



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Autoridad de los Puertos

AVISO PÚBLICO

La Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, de acuerdo a los poderes que le confiere el Artículo 8 de la Ley 125 de 7 de mayo de 1942, según enmendada, enmendará el Reglamento de Personal de la Autoridad de los Puertos, con el propósito de eliminar el inciso (b) de la Sección 102.5, sobre el Principio de Equidad, aprobado en Resolución Núm. 2014-054, por la Junta de Directores.

Copia de dicha enmienda estará disponible al público por un periodo de treinta (30) días calendario, comenzando el 18 de diciembre de 2015 y culminando el día 16 de enero de 2016, en horario de 7:30am a 4:00pm en días laborables, en la Oficina de Recursos Humanos y Asuntos Laborales, segundo piso, en el Edificio Central de la Autoridad de los Puertos, Calle Lindbergh 64, Isla Grande, Puerto Rico, 00907. Se podrán someter comentarios por carta o correo electrónico, o solicitar por escrito vista oral con los fundamentos que a juicio del solicitante hagan necesaria la concesión de dicha vista oral, a la siguiente dirección: P.O. Box 362829, San Juan, PR 00936-2829 o mediante correo electrónico ngiralt@prpa.pr.gov. Toda comunicación por carta deberá ser dirigida a la Directora Ejecutiva.

Todos los procedimientos relacionados con este asunto estarán regidos por la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, según enmendada, y la Resolución Núm. 98-26, la cual establece el proceso de Vistas Públicas.

Este aviso, así como la propuesta enmienda al Reglamento de la Autoridad de los Puertos, estarán también disponibles en la página de internet de la Autoridad de los Puertos (www.prpa.pr.gov).

Lcda. Ingrid Colberg Rodríguez
Directora Ejecutiva



AUTORIDAD
de **PUERTOS**
de **PUERTO RICO**